

res, Proprios, y Rentas de la mencionada ^a he tenido por bien
elegiros, y nombraros como por la presente os elijo, y nombro, ^{p.} *Alcaldes*
avos D. Fernando Texe vassil, p. el *avado*

voble, avos Martin Medina
por el General, y p. *Alcaud mayor avos*
Pedro Texe de Jimenez emb escado

para que llevais los dichos Oficios de Justicia, desde primero de Enero
del año proximo de mil setecientos y trenta y uno, hasta fin de Diciembre de él
segun lo dispuesto por su Magestad (que Dios Guarde) y mando
Alcaldes y Alcaldes q. de present en el Ayuntamiento de esta *Villa*
que vista esta mi eleccion, os admitan el uso, y exercicio de dichos Oficios; y
que recibiendoos el Juramento de que bien, y fielmente los usareis, os den
la posesion de ellos, no debiendo Maravedis, ni Gracos á S. M. al Pósito,
ni Proprios; y que os guarden, y hagan guardar las honras, y preeminencias,
que os son debidas, que para usarlos, y exercerlos os doy poder, y
comision en forma: Para cuyo cumplimiento mandé expedir el presente,
firmado de mi mano, sellado con el Sello de las Armas de la Casa, y refrendado
del infrascripto Secretario de ella. Madrid

La Marquesa

Antonia Rodriguez

V. E. provee los Oficios de Justicia de la N. y M. L. E. y sus reales
para el año de 1771.

